



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00165 00
Proceso	Verbal
Demandante	Lina Alexandra Duque Martínez y otros
Demandado	Cootransmede y otros
Decisión	Resuelve

Se incorpora al expediente la respuesta allegada por la Alcaldía de Medellín respecto a la solicitud de información elevada por el Despacho.

De otro lado, como quiera que el apoderado judicial del SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S. informa el correo electrónico de SEGUROS DEL ESTADO S.A. para efectos del envío del oficio mencionado en el auto que decretó las pruebas, por Secretaría se procederá al envío respectivo a la dirección electrónica: servicioalclientesoot@segurosdelestado.com.

De igual forma, se remite al apoderado mencionado al auto proferido el 17 de agosto pasado, por medio del cual se dispuso incorporar al expediente la prueba documental a que hace alusión en escrito antecedente.

Por Secretaría, se correrá traslado del recurso de reposición oportunamente presentado por la apoderada judicial del llamado en garantía NÉSTOR JAVIER MUÑOZ CIRO frente al auto que decretó las pruebas.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67cee53274891615b0113afee63a10cee9537248983680bbe3753270bc635dc4**
Documento generado en 20/08/2021 11:12:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>